

FECHA: 10/05/2017

EXPEDIENTE Nº: 8120/2014

ID TÍTULO: 4315313

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Comunicación e Identidad Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

PRIMERO- Se solicita aumentar a 300 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se

producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye la justificación de la solicitud del aumento de plazas, así como se incluyen algunos referentes externos en el cuadro correspondiente (2). TERCERO- Se modifica la redacción de la competencia específica CE5, en atención a las recomendaciones del informe de evaluación favorable a la solicitud de verificación del máster (3.3), sin que esto afecte a la asignación de dicha competencia (5.5). CUARTO- Se traslada el texto relacionado con el perfil de alumnos que deberán cursar o no los complementos formativos, del apartado "Sistemas de información previo" (4.1) al apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2), por ser esta última la ubicación que debe tener. Se modifican los criterios de valoración en el caso de que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas. Se incluye tanto el subapartado "Atención a estudiantes con necesidades especiales" como el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR. (4.2). Se modifica el periodo mínimo para poder reconocer las prácticas por experiencia profesional, así como se detalla el tipo de entidades o empresas donde haber llevado a cabo las tareas especificadas, y se actualiza el resto de textos del apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos". También se incluye la última actualización de la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). QUINTO- Se modifican las horas de dedicación para cada crédito ECTS de las actividades formativas de los complementos de formación, pasando de 30 a 25 horas (4.5). SEXTO- Se incluye nuevo pdf del apartado "Descripción del plan de estudios", habiendo actualizado textos (5.1). Revisión de las actividades formativas y sistemas de evaluación (5.2 y 5.4). Reducción del número de horas por ECTS de 30 a 25 horas y revisión de los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas. Se revisan los resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones de las materias: se realizan matices en los textos de los tres apartados de la materia TFM y se elimina parte del texto de las observaciones de la materia Prácticas Externas, ya que se trataba de texto repetido que ya constaba en el apartado 4.4. Fruto de la revisión en la asignación de competencias a las materias, se asigna la competencia específica CE3 a la materia "Investigación e Innovación en Comunicación y Marca", ya que por error no se había hecho (5.5). SÉPTIMO- Cambios en el Criterio "Personal Académico" para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). OCTAVO- Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información (7). NOVENO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición de otros títulos de UNIR de la misma rama (8.1). También se aprovecha a actualizar los textos del criterio (8.1 y 8.2). DÉCIMO- Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). UNDÉCIMO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita aumentar a 300 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. También se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a los informes de alegaciones del proceso de verificación del máster, y éste al apartado de justificación con los cambios actuales pertinentes: justificación de la solicitud del aumento de plazas e inclusión de algunos referentes externos en el cuadro correspondiente.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se modifica la redacción de la competencia específica CE5, en atención a las recomendaciones del informe de evaluación favorable a la solicitud de verificación del máster, de fecha 22 de mayo de 2015, sin que esto afecte a la asignación de dicha competencia a las materias, en el apartado 5.5.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se traslada el texto relacionado con el perfil de alumnos que deberán cursar o no los complementos formativos al apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión", por ser esta última la ubicación que debe tener dicha información.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se modifican los criterios de valoración en el caso de que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas. También se incluye por un lado el subapartado "Atención a estudiantes con necesidades especiales" y por otro el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se modifica el periodo mínimo para poder reconocer las prácticas por experiencia profesional, así como se detalla el tipo de entidades o empresas donde haber llevado a cabo las tareas especificadas, y se actualiza el resto de textos del apartado. También se incluye la

última actualización (de mayo de 2016) de la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR, al final del apartado.

#### **4.5 – Complementos de Formación**

Se modifican las horas de dedicación para cada crédito ECTS de las actividades formativas de los complementos de formación, pasando de 30 a 25 horas para ir en concordancia con la modificación equivalente del apartado 5.5 de la presente solicitud.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incluye nuevo pdf de este apartado, habiendo actualizado textos e incluido información.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se revisa y actualiza el listado de actividades formativas en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación, y se matiza algún aspecto en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Reducción del número de horas por ECTS de 30 a 25 horas y revisión de los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas. Se revisan los resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones de las materias: se realizan matices en los textos de los tres apartados de la materia TFM y se elimina parte del texto de las observaciones de la materia Prácticas Externas, ya que se trataba de texto repetido que ya constaba en el apartado 4.4 y que además se propone en el presente informe para ser modificado (habiendo actualizado su contenido). Fruto de la revisión en la asignación de competencias a las materias, se asigna la competencia específica CE3 a la materia "Investigación e Innovación en Comunicación y Marca", ya que por error no se había hecho (5.5).

#### **6.1 – Profesorado**

Cambios en el apartado "Profesorado" para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas, ajustándose así a la realidad de claustro y a la normativa vigente.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Cambios en el apartado "Otros recursos humanos" para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición de otros títulos de UNIR de la misma rama, así como de los textos del apartado.

## **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Actualización de los textos del apartado.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

## **10.1 - Cronograma de implantación**

## **10.2 – Procedimiento de adaptación**

### **11.1 - Responsable del título**

Actualización de los datos personales del Responsable de la titulación.

### **11.2 - Representante legal**

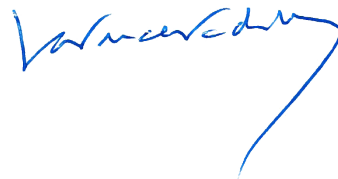
Actualización de los datos personales del Representante Legal.

### 11.3 – Solicitante

Actualización del cargo del Solicitante y de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 10/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo